

Circular Nro. 108/2019.

Santa Fe, 28 de agosto de 2019.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 27.8.2019, Acta Nro. 34, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente:

RÉPLICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL EN LAS FISCALÍAS DE CÁMARAS DE APELACIÓN Y DEFENSORÍAS DE CÁMARAS DE APELACIÓN DE SANTA FE Y ROSARIO, DEFENSORÍAS GENERALES DE SANTA FE Y ROSARIO, CON SU RESPECTIVAS MESAS DE ENTRADAS ÚNICAS, FISCALÍAS DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA FE Y ROSARIO CON SU MESA DISTRIBUIDORA, DEFENSORÍAS GENERALES Y FISCALÍAS DE LA PROVINCIA, MINISTERIO PUPILAR DE SANTA FE Y ROSARIO, OFICINA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MINISTERIO PÚBLICO – CUIJ 21-17608825-4. El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 26 de agosto del corriente año, dictó la siguiente resolución: "... VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: I) Que en el marco del Proyecto de Modernización y Transformación Integral que viene llevando adelante este Poder Judicial, y en aras de continuar impulsando y adaptando el funcionamiento del servicio de justicia a los usos y prácticas de estos tiempos, se han venido incorporando paulatinamente nuevas tecnologías. En este sentido, corresponde hacer referencia en primer lugar a los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional N° 10. En virtud de la misma y a través de recursos de financiamiento externo, se adjudicó por contrato suscripto por la Provincia de Santa Fe con la Empresa Indra SI S.A., el diseño, fabricación, prueba, entrega y puesta en servicio de un nuevo "Sistema de Gestión Judicial" (Lote 1

Ítem 1), ajustado a las necesidades de este Poder Judicial, con provisión del hardware necesario. De resultas de dicha ejecución, el sistema fue instalado y puesto en funcionamiento en órganos "modelos" de distintos Fueros e Instancias -un Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, una Sala de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, un Juzgado de Primera Instancia de Circuito, un Juzgado de Primera Instancia Laboral, un Tribunal Colegiado de Familia y de Responsabilidad Extracontractual, Juzgados de Menores, un Juzgado de Faltas y la Secretaría Técnica de la Corte Suprema de Justicia-. Así también, fueron convertidos a la nueva tecnología los sistemas de los Registros de los Fueros Civil y Comercial y Penal, y los Archivos Generales de Tribunales (correspondientes al Ítem 2 de dicha Licitación); todos los cuales totalizaron 24 dependencias modelos implementadas. II) En orden a lo mencionado, y a fin de dar continuidad al Proyecto Integral -que trasciende los términos previstos en la Licitación y contratación antes referida-, el Poder Judicial consideró propicio iniciar la puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Gestión Judicial (SISFE) en el resto de los órganos jurisdiccionales de la Provincia, en reemplazo del sistema informático existente en los mismos. Este proceso, denominado de "Réplica", comprendió en su primera etapa los Juzgados Civiles y Comerciales de los Distritos Judiciales N° 1 y 2 y sus Mesas de Entradas Única, sumando 30 dependencias judiciales. La segunda fase abarcó 31 unidades jurisdiccionales, correspondientes a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial y todo el Fuero Laboral -de Primera y Segunda Instancia- de Santa Fe y Rosario, junto a sus Mesas distribuidoras; y los Registros Públicos de la Provincia, en la parte concerniente a la gestión de Mesa de Entradas. En tanto, en la tercera etapa, se avanzó con 62 dependencias, comprensiva de los demás órganos considerados "modelo" en la Licitación anteriormente citada, a saber: los Tribunales Colegiados de Familia y de Responsabilidad Extracontractual, el Fuero de Circuito de Primera y Segunda Instancia -y sus respectivas Mesas distribuidoras-, y las Cámaras de lo

Contencioso Administrativo, todos ellos de Santa Fe y Rosario. A lo cual se sumaron todos los Juzgados de Menores, de Faltas y en lo Laboral de la Provincia, y las Salas de Efectos Secuestrados; junto a la digitalización de las Mesas de Entradas y de los trámites y actuaciones que involucra la gestión de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia Provincial. Asimismo, en una cuarta etapa se continuó con los órganos jurisdiccionales con asiento en los demás Distritos y Circuitos Judiciales de la Provincia. Esta fase comprensiva de 74 dependencias distribuidas en 34 localidades, abarcó las Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela; y los Juzgados de Primera Instancia con competencia en lo Civil y Comercial -y en lo Laboral, en su caso-, de los 19 Distritos Judiciales; con sus correspondientes mesas distribuidoras. Además, en esta etapa del proyecto, también se ha extendido el sistema informático SISFE a todos los Juzgados de Familia de la Provincia y a los 27 Juzgados de Primera Instancia de Circuito, en la parte de la tramitación de las causas civiles y comerciales, y laborales según correspondiere. También se amplió a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios y las Oficinas de Mediación y de Procesos Sucesorios que funcionan en Santa Fe y en Rosario, haciéndose lo propio respecto de los nuevos órganos jurisdiccionales creados por ley y que se fueron poniendo en funcionamiento. III) Asimismo, y atento a que el proyecto viene llevándose a cabo por etapas, es importante remarcar la interrelación continua entre sus distintas fases. Una de las principales funcionalidades del sistema es el "Código Único de Identificación Judicial" (CUIJ), que reemplaza al antiguo número de expediente. De esta manera, la numeración única y el código de barras permite la identificación unívoca de cada causa a lo largo de todo el proceso y la trazabilidad de los expedientes desde su inicio en la Mesa de Entradas Única cuando así correspondiere, pasando por los órganos jurisdiccionales para su tramitación - en Primera o Segunda Instancia, pudiendo llegar a la Corte bajo el número único- y finalizando en el Archivo General de

Tribunales. Del mismo modo, cabe tener presente que dicha herramienta informática permite la digitalización de todos los escritos que se presentan en las dependencias judiciales antes mencionadas; como así también la generación de los decretos y resoluciones en texto completo dentro del mismo sistema y la confección de cédulas firmadas digitalmente para la notificación electrónica. En consonancia con lo expuesto, al ser un sistema único e integral, facilita la gestión a los usuarios y operadores del mismo, dado que independientemente de las configuraciones propias de cada fuero e instancia, son idénticos los módulos y funcionalidades generales con los que cuenta el sistema, como así también la terminología utilizada e interfases gráficas del mismo. De esta manera, y en virtud de lo expuesto, a la fecha 180 órganos jurisdiccionales de Primera y Segunda Instancia de la Provincia, en las materias civil y comercial, laboral, familia, extracontractual, circuito, menores y contencioso administrativo, como así también la Corte Suprema de Justicia –tanto en su función jurisdiccional como administrativa- y 24 mesas distribuidoras, vienen operando con el Sistema de Gestión SISFE y utilizando de modo exclusivo, a los fines de la registración e identificación de los expedientes, la numeración única antes referida. Es así que, un total de 261 órganos jurisdiccionales y dependencias judiciales situados a lo largo del territorio provincial, se encuentran trabajando con un sistema informático único e integral, dentro de la misma red de comunicaciones; de los cuales 167 de ellos publican información actualizada de los causas a través del sistema de “Autoconsulta de Expedientes” del Poder Judicial. IV) En orden a lo que se viene mencionando, y teniendo en cuenta el grado de informatización alcanzado, se ha entendido conveniente dar comienzo a una nueva etapa del Proyecto, correspondiente a la integración al mismo sistema informático SISFE, de los órganos que componen el Ministerio Público Extra-penal de la Provincia, en tanto se encuentran comprendidos en la misma red de datos y comunicaciones. Por ello, encontrándose digitalizados e identificados unívocamente con el CUIJ y

código de barras los expedientes que tramitan por ante los Tribunales y Juzgados que desarrollan sus actividades con SISFE, la incorporación de estos Órganos a dicha plataforma, ha de permitir la interrelación entre todos ellos, de modo tal que las intervenciones, actuaciones y comunicaciones que se realicen entre los mismos lo sean dentro de la misma herramienta informática; todo lo cual permitirá continuar efectuando el seguimiento integral de cada causa en la que intervengan. En ese mismo sentido, se contemplan módulos y funcionalidades propias directamente relacionados a las diferentes intervenciones y actuaciones que llevan a cabo en relación a esos expedientes, como así también la posibilidad de registrar y materializar todas las demás actividades que le son propias vinculadas a la atención diaria de la ciudadanía; todo ello conforme a la normativa vigente. Siendo así, en la fase inicial de esta nueva etapa, mediante Acuerdo del 2.7.2019 la Corte Suprema de Justicia dispuso la puesta en marcha del sistema informático SISFE de manera simultánea en las Defensorías Generales N° 1, 2, 3, 4 y 5 de Santa Fe y su respectiva Mesa de Entradas Única, a partir del 29.7.2019 y por Acuerdo del 30.7.2019 dispuso lo propio respecto de la Defensoría General de Cámaras de Apelación de la Circunscripción Judicial N° 1, a partir del día 5.8.2019. Que, asimismo, continuando con la materialización de esta etapa, el Alto Cuerpo mediante Acuerdo del 6.8.2019 ha resuelto que las Fiscalías Extrapenales N° 1, 2 y 3 del Distrito Judicial N° 1-Santa Fe- y su Mesa de Entradas Única, comiencen a operar dicho Sistema, en reemplazo de las actuales herramientas informáticas, a partir del día del 12.8.2019, por Acuerdo del 13.8.2019 se ha resuelto lo propio respecto de la Fiscalía de Cámaras de Apelación de la Circunscripción Judicial N° 1, a partir del día del 20.8.2019, y en Acuerdo de ese mismo día se dispuso su puesta en funcionamiento de manera simultánea en las Defensorías Generales N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de Rosario y su respectiva Mesa de Entradas Única, a partir del día de la fecha. V) Que, consecuentemente, y siendo que a la fecha todas las Defensorías Generales de Primera Instancia del

Distrito Judicial N° 2 –Rosario- antes mencionadas, se encuentran operando el Sistema de Gestión Integral SISFE, corresponde disponer su puesta en funcionamiento en la Defensoría General de Cámaras de Apelación de la Circunscripción Judicial N° 2, a partir del 2 de setiembre del corriente año, en reemplazo de las herramientas informáticas existentes. Asimismo, se llevará adelante la correspondiente capacitación intensiva y soporte de atención a usuarios y se le proveerán los elementos técnicos necesarios a tales fines (escáneres y lectores de código de barras). Que, teniendo en cuenta todo lo mencionado, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: 1) Poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema de Justicia lo actuado en el marco del Proyecto de Réplica, dentro del Proyecto Integral de Modernización del Poder Judicial. 2) Disponer que la Defensoría General de Cámaras de Apelación de la Circunscripción Judicial N° 2, comience a operar el Sistema Informático de Gestión SISFE, en reemplazo de las actuales herramientas informáticas, a partir del 2 de setiembre del corriente año. 3) Hágase saber la presente a la Defensoría General de Cámaras de Apelación de la Circunscripción Judicial N° 2, a las Defensorías Generales de la misma sede judicial; y a las Presidencias de Cámaras de Rosario y Venado Tuerto. 4) Hacer saber la presente a los Colegios Profesionales, a través de las comunicaciones respectivas; y librar Circular a sus efectos. 5) Delegar en la Secretaría de Informática y en el Área de Auditoría de Gestión, las tareas necesarias para la efectiva ejecución de lo aquí dispuesto. 6) Regístrese, resérvese copia y dese cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). GUERRERO (SECRETARIA DE INFORMÁTICA)." Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Ratificar lo actuado por la Secretaría de Gobierno

del Cuerpo. Fdo.: GASTALDI. ERBETTA. FALISTOCCO. GUTIÉRREZ.
SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno